

56

~~58~~

Constancia: A Despacho para resolver. 25 de marzo de 2020

  
Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Para información del proceso y entregar correspondencia en:  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08  
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00661 – 00.  
Asunto: Rechaza publicación de Emplazamiento y actualiza requerimiento

Armenia, 21 JUL 2020

En atención a que la publicación del emplazamiento del ejecutado Álvaro Jiménez Giraldo realizada en el periódico el tiempo en su edición dominical del 9 de febrero de 2020( fl. 51 c-único), no contiene los datos completos sobre la ubicación del Juzgado que lo requiere, es decir, omitieron la ciudad de Armenia departamento del Quindío cuando se menciona al Juzgado Tercero Civil Municipal, el Juzgado no tendrá en cuenta dicha publicación por no reunir los requisitos legales contenidos en el art. 108 del CGP.

En tal virtud, se requiere a la parte demandante para que haga la publicación con el lleno de los requisitos legales, tal como fue ordenado en auto del 29 de enero de 2020 y se actualiza el requerimiento del art. 317 contenido en dicha providencia su término empezará a contar a partir de la notificación de este auto (fl 49 cuad. Único).

Lo anterior atendiendo la diligencia que ha tenido la parte demandante para notificar al extremo pasivo de la Litis.

Notifíquese,

  
KAREN YARY CARO MALDONADO

J U E Z A

E g h.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
22 JUL 2020  
  
FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA